

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 03 de Julio de 2013	6a. época	5101
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Moisés Juárez Gaona.
.....Pág. 4

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Silvia Cortés San Gabriel.
.....Pág. 5

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Gilberto Castañeda Sosa.
.....Pág. 6

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Javier Morales Rodríguez.
.....Pág. 8

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS UNO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Mónica Vallejo Aranda.
.....Pág. 9

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS DOS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Norberto Hernández García.
.....Pág. 10

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TRES.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Genaro Aparicio Morales.
.....Pág. 11

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Lucía Edith Mojica Ibarreola.
.....Pág. 12

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Isabel Mata Ramos.
.....Pág. 13

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Roberto González Téllez.
.....Pág. 14

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Ángela Orozco Cantoran.
.....Pág. 15

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Miguelina Pliego Sánchez.
.....Pág. 17

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María de la Luz Soto Vara.
.....Pág. 18

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria 07, referente a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917015988-N13-2013, relativa al Servicio de Suministro de Combustible mediante vales y tarjetas de chip integrado para el Parque Vehicular, solicitado por la Procuraduría General de Justicia. Con Tiempos Recortados.

.....Pág. 45

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fe de Erratas al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5095 de fecha 12 de junio del año 2013.

.....Pág. 45

SECRETARÍA DE HACIENDA

Aviso por el que se da a conocer al Público en General, el Primer Período Vacacional de 2013, para la Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 46

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo número 01, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se modifica y corrige, al titular de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

.....Pág. 46

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edicto de emplazamiento a la Empresa Grupo Especializado en Consultoría e Ingeniería de Morelos, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo de rescisión de contrato de obra, bajo el expediente número: SOP-DGAJ-DANC-R.A.-008-2013. (Segunda Publicación).

.....Pág. 47

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Reglamento del Comité y Subcomité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 48

Acuerdo AC/SO/30-V-2013/96, por el que se reforman los artículos 79, 80, 85, 86, 87, 119, 120, 14 BIS, 124 BIS I y 124 BIS II del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 52

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIACATLÁN

Reglamento que Regula la Autorización y el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, de Servicios y de Espectáculos Públicos, así como la venta de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Miacatlán, Morelos.

.....Pág. 55

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Acuerdo por el que se aprueban los resultados de las Elecciones para Ayudantes Municipales, celebradas el día siete de abril del año dos mil trece, en la comunidad de Real del Puente.

.....Pág.73

Acuerdo por el que se aprueba y emite el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece.

.....Pág. 74

ORGANISMOS DE AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA

Acuerdo 03/ORD/07/13.-Por el que se aprueba el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

.....Pág. 87

Acuerdo 03/ORD/10/13.- Por el que se aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

.....Pág. 101

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 102

Artículo 62.- Las ausencias temporales de los Jefes de Departamento que no excedan de 15 días serán cubiertas por el servidor público que estos designen y aquellas que excedan del tiempo antes citado, su suplente será designado por el Procurador o Director de Área según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo 07/ORD/17/11, por el que se aprueba el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4883 Segunda Sección, de fecha 30 de marzo de 2011.

TERCERO.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, deberá expedir su Manual de Organización, Políticas y Procedimientos dentro de los sesenta y cinco días naturales posteriores a la aprobación del presente Reglamento.

CUARTO.- La Unidad Administrativa denominada "Unidad Básica de Rehabilitación a que se refieren los artículos 33 fracción III, Letra E), Numeral 1, inciso a), y Artículo 59 del presente ordenamiento, entrará en funciones una vez que cuente con la suficiencia presupuestal para la habilitación de la misma.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

LIC. MARÍA TERESA ERIKA BURNETT
DE MORALES
PRESIDENTA

LIC. ANA CAROLINA GODDARD GONZÁLEZ
EN SUPLENCIA DEL SÍNDICO MUNICIPAL
C. JUAN MANUEL SANDOVAL VITAL
REGIDOR DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS
C.P. BRUNO DE JESÚS IVAN PINEDA MASTACHI
EN SUPLENCIA DE LA CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ FERNÁNDEZ LUGO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PSIC. DANIEL SUÁREZ PELLYCER
EN SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR

LIC. ERIKA CRISPIN AVILA
EN SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR SOCIAL
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo una toponimia del Municipio de Cuernavaca, que dice: Municipio de Cuernavaca.- Todos le damos valor.- 2012-2015.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Municipal DIF Cuernavaca tiene entre otras atribuciones el promover y prestar los servicios de asistencia social a los que se refiere la legislación federal y estatal en materia de salud, de asistencia social, a menores y mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad, a adultos mayores y a personas con capacidades diferentes.

Que es atribución de la Junta Directiva elaborar planes de trabajo, mecanismos y estrategias orientadas a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del Sistema y a fomentar la participación social en beneficio de la comunidad, conforme lo dispone la fracción XIII del artículo 11 del Decreto número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

Que corresponde a la Junta Directiva emitir los lineamientos que normen y regulen las diferentes actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF Cuernavaca.

La Junta Directiva del Organismo tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

03/ORD/10/13

POR EL QUE SE APRUEBA EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la aplicación de las siguientes cuotas de recuperación:

I.- SERVICIOS PROFESIONALES

A) Servicio Médico

- | | |
|----------------------------|-------------|
| a) General, la consulta: | \$ 20.00 |
| b) Pediatría, la consulta: | \$ 20.00 |
| c) Ginecología: | |
| 1. Consulta: | \$ 20.00 |
| 2. Colposcopia: | \$ 60.00 |
| 3. Electro cirugía: | \$ 160.00 |
| 4. Vaporización Láser | \$ 1,000.00 |

B) Servicio Dental

- | | |
|-------------------------|-----------|
| a) Curación: | \$ 40.00 |
| b) Amalgama: | \$ 60.00 |
| c) Extracción: | \$ 60.00 |
| d) Ionometro: | \$ 60.00 |
| e) Limpieza Dental: | \$ 100.00 |
| f) Resinas: | \$ 60.00 |
| g) Cementaciones: | \$ 60.00 |
| h) Incrustaciones: | \$ 100.00 |
| i) Aplicación de fluor: | \$ 60.00 |
| j) Radiografía Dental: | \$ 30.00 |

Los servicios dentales consistentes en la elaboración y aplicación de prótesis, generarán el pago del costo del material empleado para ello.

C) Psicología

a) Terapia de Psicología: \$ 20.00

b) Terapia de Comunicación Humana:\$ 20.00

D) Asistencia Jurídica:

a) Asesoría Legal: \$ 20.00

b) Rectificación de Acta \$ 900.00

c) Pensión Alimenticia \$ 600.00

d) Custodia de menor (es) \$ 1,500.00

e) Pérdida de la Patria Potestad\$ 1,500.00

f) Divorcio Voluntario \$ 1,500.00

g) Régimen de visitas \$ 800.00

h) Incidentes o Reconvención \$ 700.00 a

\$1,200.00

i) Convenios \$ 100.00

II.- SERVICIOS ASISTENCIALES:

A) Casa de día de adultos mayores:\$ 100.00 mensuales

En caso de que el usuario no pueda pagar el costo de los servicios, previo estudio socioeconómico se otorgará el 50% de descuento o la gratuidad de las cuotas de recuperación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca para que proceda a la publicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación del Organismo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. Y para que realice todos los actos jurídicos y de difusión para su exacto cumplimiento.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto las cuotas señaladas en el acuerdo 01/ORD/04/09, de fecha 10 de diciembre de 2009.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

LIC. MARÍA TERESA ERIKA BURNETT
DE MORALES
PRESIDENTA

LIC. ANA CAROLINA GODDARD GONZÁLEZ
EN SUPLENCIA DEL SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN MANUEL SANDOVAL VITAL
REGIDOR DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS
C.P. BRUNO DE JESÚS IVAN PINEDA MASTACHI
EN SUPLENCIA DE LA CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ FERNÁNDEZ LUGO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PSIC. DANIEL SUÁREZ PELLYCER
EN SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE DEL
SECTOR EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR

LIC. ERIKA CRISPIN AVILA
EN SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR SOCIAL

RÚBRICAS.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 42,550, volumen 700, de fecha 08 de junio de 2013, se radicó en esta Notaria a mi cargo para su trámite, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor EZEQUIEL TORREBLANCA GAONA, quien tuvo su último domicilio en calle Amado Nervo número 54, departamento 7, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, quien falleció el día 08 de abril de 2013. Habiendo reconocido los señores MARÍA DE JESÚS TORREBLANCA MORALES, MINERVA BENÍTEZ TORREBLANCA y JESÚS TORREBLANCA GAONA, a quien también se le conoce con los nombres de J. JESÚS TORREBLANCA y J. JESÚS TORREBLANCA GAONA, la validez del testamento público abierto otorgado en el instrumento público número 37,135, volumen 615, de fecha 19 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del suscrito Notario, aceptando la herencia en los términos establecidos y así mismo, la señora MINERVA BENÍTEZ TORREBLANCA, aceptó el cargo de albacea que se le confirió, protestando su fiel y leal desempeño, quien manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente dentro del término legal. Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "Diario de Morelos" y en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MORELOS, A 08 DE JUNIO DE
2013.

LIC. NEFTALÍ TAJONAR SALAZAR.

RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO EN
EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN
NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.